



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, febrero primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	EDWIN ALGECIRA CASASBUENAS
RADICADO	25 491 40 89 001 2013 00025 00
ASUNTO:	AUTO ACEPTA RENUNCIA Y COMUNICA

Acéptese la renuncia al poder manifestada por la apoderada de la parte actora, quien declara a su mandante a paz y salvo por todo concepto de honorarios y gastos judiciales.

Comuníquese a la entidad demandante tal novedad, para que proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfee3feacdff63ee812a9014d82f42bc3ca9bf5f25c50654a82d5c1a5560215f**

Documento generado en 01/02/2024 10:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>